



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 190 -2013-SERNANP

Lima, 30 OCT. 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 810-2013-SERNANP-OA de fecha 25 de octubre de 2013 de la Oficina de Administración, el Informe N° 461-2013-SERNANP-OA-UOFL de fecha 25 de octubre de 2013 de la Unidad Operativa Funcional de Logística del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP y N° 132-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo y 16 de agosto 2013, respectivamente; asimismo, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se programó el proceso de selección de Concurso Público, cuyo objeto es la "Contratación del servicio de programas de seguros para el SERNANP";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2013-SERNANP del 27 de setiembre de 2013 se designó a los integrantes del Comité Especial, entre otros, del proceso de selección del Concurso Público N° 002-2013-SERNANP cuyo objeto es la contratación del servicio de programas de seguros para el SERNANP, designándose entre otros, como segundo miembro titular a Tony Edson Alvarado Pérez y como segundo miembro suplente a Francisco Maximiliano Escate Barco;

Que, Tony Edson Alvarado Pérez, mediante escrito recibido el 30 de setiembre de 2013, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba en la Institución; manteniendo el vínculo laboral hasta el 11 de octubre de 2013;



Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se llevó a cabo la absolución de consultas del proceso de selección del Concurso Público N° 002-2013-SERNANP, asumiendo como segundo miembro titular el señor Francisco Maximiliano Escate Barco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad Operativa Funcional de Logística solicita la reconfirmación del Comité Especial del proceso de selección del Concurso Público N° 002-2013-SERNANP, a cargo de la contratación del servicio de programas de seguros para el SERNANP, proponiendo como segundo miembro suplente a la señora Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el Comité Especial encargado del proceso de selección de Concurso Público N° 002-2013-SERNANP, a cargo de la contratación del servicio de programas de seguros para el SERNANP, de la siguiente manera:

Titulares	Suplentes
Tania Cecilia Dávila Fernández (Presidente)	Reimer Máximo Alania Velásquez (Presidente)
Bertha Patricia Orellano Rivas (Primer Miembro)	Wilson Alberto Inga Gonzales (Primer Miembro)
Francisco Maximiliano Escate Barco (Segundo Miembro)	Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez (Segundo Miembro)

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente deberá sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.



Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

